

Juzgado Único Promiscuo Municipal

San José del Fragua, 21 de septiembre de 2020

Radicación: 186104089001-2017-00064-00
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Banco Agrario de Colombia S. A.
Demandado: Manuel Tiberio Mogollon Rojas
Auto: Interlocutorio Civil No. 082

Procede el Despacho a resolver sobre la petición de suspensión del proceso allegada por las partes.

Al respecto, el Despacho negará dicha solicitud por cuanto en este proceso ya fue emitido el auto que ordena seguir adelante con la ejecución el 14/Dic/2017 (folio 90), el cual equivale a la sentencia. La suspensión solamente procede cuando se solicita antes de la sentencia¹.

Notifíquese.-

El Juez,

Juan Carlos Barrera Peña

Firmado Por:

**JUAN CARLOS BARRERA PEÑA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SAN JOSE DEL FRAGUA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **366bacc5cb8f0c2ad93a62d470b4d5209204e2faafb7844bea0a0f778e8708**
Documento generado en 21/09/2020 10:29:26 a.m.

¹ CGP Art. 161